

	<b>PUBLICACIÓN POR AVISO</b>	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud del artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a la notificación por aviso de la persona relacionada en este documento.

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección e información de la persona a notificar el respectivo acto administrativo, se procedió a publicar en un sitio visible del Instituto, la citación para diligencia de notificación personal, por el término de cinco (05) días; vencido el cual, la persona no se hizo presente, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

**El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-**, se permite **notificar por aviso**, a **MARIA NANCY FLOREZ MUÑOZ**, Identificada con la cédula de ciudadanía **No. 43.999.789**, la Resolución No. 205 del 22 de Enero de 2025, por medio de la cual se declara el decaimiento de las Resoluciones Nro. 1245 del 12 de octubre de 2012 "Por la cual se asigna subsidio municipal en dinero y en especie a un grupo familiar población afectada por la obra conexión vial aburra rio cauca para adquisición de vivienda nueva en el proyecto habitacional HUERTA III"; Nro. 132 del 18 de febrero de 2016 "Por la cual se otorga un (1) crédito de vivienda, para adquirir vivienda nueva en el proyecto habitacional HUERTA III" y Nro. 137 del 18 de febrero de 2016 "Por la cual se asigna un subsidio municipal de escrituración en dinero a un (1) grupo familiar para adquisición de vivienda nueva.

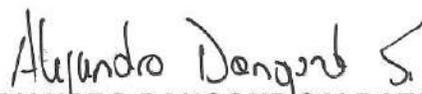
Se advierte que **la notificación se entenderá surtido, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante la directora General de SVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

**Fecha de fijación** del aviso: del mes de 03 de marzo del 2025

**Fecha de desfijación** o retiro del aviso: 24 del mes de marzo del 2025.

**Fecha efectiva de la notificación**: 25 del mes de marzo de 2025.

  
**ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA**  
 Subdirector Jurídico  
 ISVIMED

Elaboró	Edy Yullana Orrego Osorio <i>Yullana O</i> Abogada Subdirección Jurídica	Revisó	David Gómez Arango <i>D</i> Profesional Especializado	Aprobó	Alejandro Dangond Saldarriaga <i>AD</i> Subdirector Jurídico
			Andrés Fernando Correa Zuleta <i>AF</i> Abogado Subdirección Jurídica		

